



**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL DECRETO NORMATIVO
DE URGENCIA FISCAL DE MEDIDAS DE REAJUSTE EN EL IMPUESTO
SOBRE EL VALOR AÑADIDO COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19**

El presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tiene por objeto adaptar a la normativa del Territorio Histórico de Álava las modificaciones aprobadas por el Estado en lo relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 28/2020, de 23 de septiembre, de trabajo a distancia.

La modificación de la citada normativa se concreta en prorrogar hasta el 31 de octubre de 2020 el tipo impositivo del 0 % aplicable a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios. Inicialmente, esta medida se estableció hasta el 31 de julio.

De acuerdo con el informe económico del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales en relación a este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal, el impacto económico de esta modificación se estima de escasa entidad por el reducido número de sujetos pasivos que realizan actividades de suministro de material sanitario en el territorio histórico y el carácter temporal de la medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, con una menor recaudación, en los términos señalados en el párrafo anterior.

No obstante, cabe señalar que la adaptación objeto de este Decreto Normativo viene impuesta en el Concierto Económico.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2020

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*